## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 129 - Jueves, 5 de julio de 2018

página 37

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública de la propuesta del Plan Estratégico para la incorporación de la ciudadanía a la sociedad y la economía digital.

En su reunión de 5 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio adoptó el acuerdo por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la incorporación de la ciudadanía a la sociedad y la economía digital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la naturaleza del acto lo requiera, se podrá acordar un período de información pública por un plazo que en ningún caso podrá ser inferior a veinte días.

Asimismo, en el punto cuarto del Acuerdo de 5 de septiembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del referido Plan Estratégico, se establece que la propuesta de la misma será sometida a información pública anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, donde además se implementará un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

Con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre la formulación del mencionado Plan Estratégico,

## RESUELVO

Primero. Someter a información pública la propuesta del Plan Estratégico para la incorporación de la ciudadanía a la sociedad y la economía digital, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de cualquier persona física, jurídica o interesada el texto de la propuesta en formato papel en la sede de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la Avenida Albert Einstein, 4, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla y en formato digital en la siguiente dirección web: http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/150520.html.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta del Plan Estratégico se realizarán preferentemente en formato digital a través del formulario específico incluido en la dirección web http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/tic-telecomunicaciones/formacion-acceso/paginas/plan-estrategico-ciudadania-digital.html, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, 28 de junio de 2018.- El Director General, Manuel Ortigosa Brun.

